



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº 629 /2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 13/2026 (A/SUM-016663/2026)
RGM/MAR/igr

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La gripe estacional normalmente se presenta con carácter anual de forma epidémica y es susceptible de prevenir su difusión y complicaciones mediante la vacunación.

Es competencia de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid la adquisición de las dosis necesarias para garantizar la vacunación de forma rutinaria y la realización de campañas específicas a todas las personas incluidas en los grupos de riesgo definidos por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid.

En octubre de 2022 la Comisión de Salud Pública aprobó el documento "Recomendaciones de vacunación frente a la gripe en población infantil de 6 a 59 meses", en el que se recomienda la vacunación sistemática frente a la gripe en la población infantil de 6 a 59 meses. En la Comunidad de Madrid, la recomendación de vacunación antigripal a población infantil de 6 a 59 meses se inició en la campaña 2023-2024 y continuará de forma sistemática en la campaña 2026-2027, ampliándola hasta los 7 años de edad.

Existen distintas vacunas frente a la gripe que se pueden emplear en la población infantil. La vacuna antigripal de administración intranasal, Fluenz®, es una vacuna de virus vivos atenuados que está aprobada desde los 24 meses hasta los 18 años y presenta una mayor aceptabilidad al no ser parenteral, facilitando así la mejora de las coberturas vacunales.

Por estos motivos, en la temporada 2026-2027 la Comunidad de Madrid ha previsto vacunar a la población infantil de 24 meses a 7 años de edad con la vacuna intranasal, estimando que se alcanzará una cobertura aproximada del 40%, para lo cual será necesaria la adquisición estimada de 130.000 dosis, equivalentes a 13.000 envases de 10 dosis.

Para la adquisición de dosis de la campaña frente a la gripe estacional 2026-2027, la Comunidad de Madrid está adherida desde el 7 de marzo de 2025 al Acuerdo Marco promovido por el Ministerio de Sanidad para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional. No obstante, la vacuna intranasal no se encuentra incluida en dicho Acuerdo Marco, por lo que se hace necesaria la tramitación de un expediente de contratación específico.

Conforme a la información facilitada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la única vacuna antigripal de administración intranasal autorizada y comercializada en España para la temporada 2026-2027 es Fluenz®, suspensión para pulverización nasal, del laboratorio AstraZeneca AB, lo que justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **"SUMINISTRO DE 13.000 ENVASES DE 10 DOSIS DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID"**, por procedimiento negociado sin publicidad, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 2.503.904,00 euros (IVA del 4% incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2026.04.24 10:50
LA CONSEJERA DE SANIDAD
P.D. Orden 655/2025, de 22 abril BOCM 09.05.25
LA VICENCONSEJERA DE SANIDAD

Laura Gutiérrez Barreno